

## ACTA DE REUNIÓN

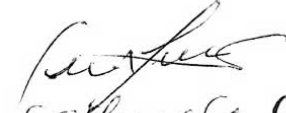
Habiéndose desarrollado la reunión entre los dirigentes y asesores técnicos de las organizaciones indígenas amazónicas y andinas en las instalaciones del local institucional de AIDSESP con el propósito de discutir e "**Afianzamiento de la participación y posición de los pueblos indígenas en los procesos de discusión sobre la gestión de los bosques**", acordaron los siguientes:


- **En relación a la Ley de Consulta Previa:** Los representantes de las organizaciones indígenas en su totalidad manifiestan su conformidad a la autógrafa de Ley de Consulta Previa, considerando imprescindible su aprobación como ley marco para cualquier proceso de consulta. Por consecuencia los representantes de AIDSESP, CONACAMI, CCP consideran requisito la aprobación de esta ley para proseguir con los demás procesos.
- **En relación al Proceso de Consulta para la Ley Forestal y de Fauna Silvestre propuesto por la Comisión Agraria del Congreso.**  
Los asistentes manifiestan sus apreciaciones respecto a este proceso en los términos siguientes:
  - o CONAP manifiesta que realizarán reuniones preparatorias sobre la ley forestal. Lo que no significa ser considerado como parte del proceso de consulta previa.
  - o **Denominación de la propuesta.-** Considerando que el proceso propuesto tiene en esencia un enfoque informativo más que de consulta, los asistentes consideran pertinente la rectificación por parte de la Comisión en cuanto a la denominación del proceso. Por consecuencia, estos talleres en ninguna circunstancia serán considerados como un proceso de Consulta
  - o **Plazo.-** existe consenso en considerar que el período de tiempo propuesto es demasiado corto, siendo necesario su ampliación hasta la siguiente legislatura.
  - o **Lugares.-** Los representantes de AIDSESP manifiestan que el proceso de información y consulta debería realizarse de manera más descentralizada, no solo considerando a las capitales de provincias para este efecto. Para lo cual entregaron a la Comisión una propuesta con 30 posibles lugares.
  - o **Metodología.-** es imprescindible el establecimiento de una metodología clara y consensuada que debe ser aprobada por las organizaciones.
  - o Se suscribirá una carta dirigida al Congreso donde las organizaciones exhortarán una vez más la aprobación a la Ley de Consulta Previa de acuerdo a la autógrafa del 19 de mayo. Así mismo pedirán una rectificación sobre la convocatoria publicada por la Comisión Agraria, dada que no se ajusta a una consulta previa.


Siendo las 4:00 p.m. del día viernes 19 de noviembre del 2010, los asistentes al evento manifiestan su conformidad de lo redactado en el presente acta, a través de su suscripción.


  
CECILIA BARBARENA S.  
CONAP

  
WALTER KATEGARI  
AIDSESP

  
SEGUNDO P. J.  
FERRASCHI

  
Anibal Francisco Córdova  
CONAP

  
George Corrochi Encinas  
Esp. Forestal - AIDSESP

  
Bladimir Tapayari  
Vicedes - Forestal -  
AIDSESP